



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000286 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 AGO 2017

VISTO:

El Oficio N° 469-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Julio del 2017, Informe N° 18-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UF RRC, de fecha 31 de Julio del 2017, Informe N° 060-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 02 de Agosto del 2017, Informe N° 854-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 02 de Agosto del 2017, proveído de fecha 03 de Agosto del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Enero del 2017, se suscribió el Contrato de Prestación de Bienes N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, integrado por las empresas **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, con Ruc N° 20103044155 (70%) y la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L.**, con Ruc N° 20409487913, para la adquisición de bienes: **"ADQUISICION DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION"**, con un monto ascendente a **S/. 4'991.083.68 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la adquisición **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R N° 000301-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Octubre del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 5'494,356.59 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2016**, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de **ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante R.G.R N° 000335-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Noviembre del 2016, se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/. 4'991,083.68 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2016**, el cual incluye Gastos Generales, utilidad, IGV, Trasporte Inspecciones Pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir en la adquisición del bien, bajo la Modalidad de **ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000286 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 AGO 2017

Que, mediante Oficio Nº 469-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Julio del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita emitir pronunciamiento al Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, referente a que en las bases se ha considerado madera tornillo y madera pino en los tableros, pero en el Expediente Técnico se ha considerado madera tornillo solamente, para la elaboración del mobiliario, así mismo se indica que la oferta ganadora el Postor CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, planteo como propuesta técnica la utilización de madera tornillo en la estructura con tableros de madera de pino, concordante con las bases del proceso de licitación.

Que, mediante Informe Nº 18-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UF RRC, de fecha 31 de Julio del 2017, el Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, indica que de acuerdo al SOSEM, se debe tener en consideración que la obra se encuentra en un avance del 79.93% y un monto cancelado de 3'989,544.65 según el aplicativo informativo por lo que se considera su opinión a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su opinión al respecto en lo ofertado por el CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, y en consideración de unidad ejecutora debe evaluar la pertinencia de los cambio corroborándose la in formación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, teniendo en cuenta que el valor referencial no sufre modificación, correspondiente al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 060-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 02 de Agosto del 2017, el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, ALCANZA EL INFORME TECNICO, indicando que se debe seguir con su procedimiento del cambio y respetar las bases consideradas en la licitación, conforme lo manifiesta el responsable del Área de Asuntos Legales y lo afirma el proyectista del Expediente técnico, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 854-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 02 de Agosto del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa que contando con la opinión del Área de Asuntos Legales y lo indicado por el proyectista esta oficina es de la opinión que se respete las bases integradas y se continúe con el proceso, a fin de culminar con el proceso de adquisición.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 854-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, bajo la Modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000286 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 1 AGO 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de las Especificaciones Técnicas, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", según lo vertido por el proyectista y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, concerniente a la utilización de la madera tornillo como estructura con tablero de madera pino, en virtud a las bases integradas del proceso de licitación de dicha contratación, con el objetivo de culminar con el proceso de adquisición, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

